



DECRETO ALCALDICIO Nº 2458
APRUEBA TRATO DIRECTO POR LO QUE INDICA

REQUINOA, 07 SEP 2018

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :

Memo. Nº 1354 de fecha 04 de septiembre de 2018 el Jefe del Departamento de Educación, ESCUELA DAVID DEL CURTO, donde solicita **AMPLIACION CONTRATO DE SISTEMA DE ALARMAS EN ESTABLECIMIENTO**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo ARTICULO 10 NUMERAL 7 LETRA G *“Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad”*, con cargo a MANTENCION

Que se solicita ampliación de contrato por NECESIDADES DE SEGURIDAD SE AMPLIA EL SERVICIO

El decreto Alcaldicio Nº 3171 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2018.

VISTOS :

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo que solicita **AMPLIACION CONTRATO DE SISTEMA DE ALARMAS EN ESTABLECIMIENTO**

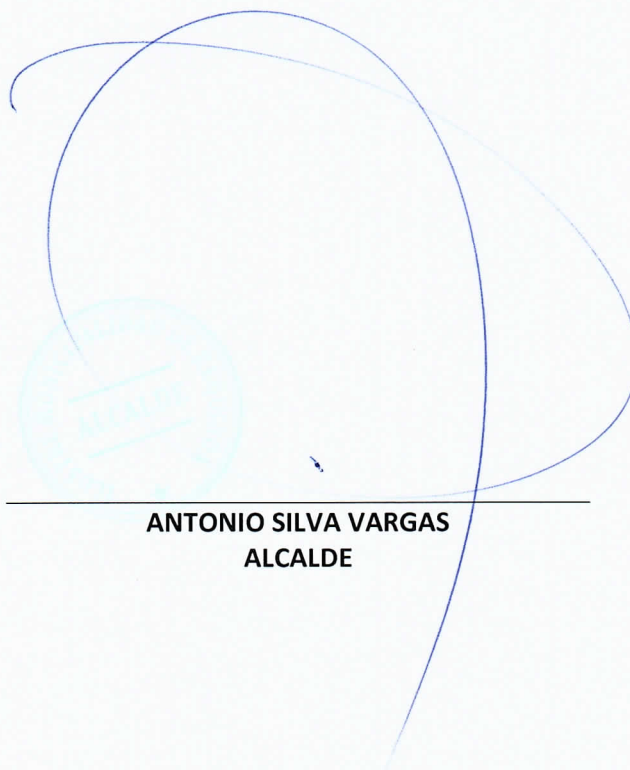
APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de “GILABERT Y CHAVEZ LTDA”, RUT 77.979.890-9, por un monto de \$ 635.460 IVA INCLUIDO

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a MANTENCION, a ESCUELA DAVID DEL CURTO cuenta 215.22.06.001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) —
- Finanzas y Personal DAEM (3)